



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Caja de Compensación Familiar de Antioquia Comfama
Demandados	Jhon Alexander Carvajal Prado
Radicado	05001-40-03-013-2021-00455-00
Auto	Sustanciación Nro. 547
Asunto	Asigna cita previo a terminación

Previo a decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación, por cuanto la demanda fue presentada digitalmente, de conformidad con el artículo 245 del C.G.P., la parte demandante deberá allegar al despacho el original del título ejecutivo-pagaré aportado con la demanda.

Para el efecto, la apoderada de la parte actora deberá presentarse en el Despacho el día **jueves 12 de agosto de 2021, a las 10:00 a.m.**, con su documento de identificación.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 129 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 4 DE AGOSTO DE 2021 a
las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Civil 013 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6a655566f703dc7a78a4e6c91b6767818114baa5f07ac583db0bc0214b83ff6

Documento generado en 03/08/2021 04:23:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**